

## INFORME DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS DE EDWIDE S.A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 96 de la Ley de compañías y la resolución 92.14.3.003 expedida por el señor Superintendente de Compañías, el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante usted mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2016.

Seguendo los lineamientos del Art. 10 de la mencionada resolución condicionamos este informe a la publicación de resolución instructiva.

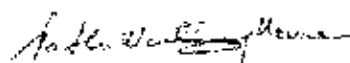
1.1.- Considerando que la compañía no ha realizado operaciones durante este ejercicio fiscal, es prematuro realizar un análisis sobre la misma. Por lo que sus metas y los objetivos deberán ser evaluados en los siguientes ejercicios económicos.

1.2.- La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta, puesto que las actividades operativas no se han iniciado aún dentro del ejercicio en referencia.

1.3.- Recomendando a los accionistas hacer un estricto seguimiento a lo planificado para este ejercicio económico así como a los posteriores, para que los resultados puedan verse en beneficio de esta institución y para que ésta genere actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de EDWIDE S.A. en particular.

Al concluir este informe deplo especial constancia de mi agradecimiento a los señores accionistas al contarme su apoyo sincero para seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,

  
ING. PABLO MARTÍNEZ NEIRA  
PRESIDENTE

Guayaquil, abril de 2017